

3
Alvaro González Salinas
NOTARIO PÚBLICO MOR
42º NOTARIA SANTIAGO

ALVARO GONZALEZ SALINAS
NOTARIO PUBLICO
NOTARIA N° 42
AGUSTINAS N° 1070 PISO 2
SANTIAGO



1 REPERTORIO N° 6.885.-

=MOR=

O.T.N° 10.585.-

2

3 **REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA**

4

5

6

ACTA

7

8

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

9

10

FGR S.A.

11

12

13

14 EN SANTIAGO, REPUBLICA DE CHILE, a diez de Marzo del año dos mil
15 diecisiete, ante mí, ALVARO GONZALEZ SALINAS, chileno, abogado,
16 Notario Público Titular de la Cuadragésima Segunda Notaría de
17 Santiago, con oficio en calle Agustinas número mil setenta, segundo
18 piso, comparece: **don SERGIO FERNANDO GUERRA ROJAS**, chileno,
19 casado, abogado, cédula nacional de identidad número trece
20 millones setecientos cincuenta y seis mil cuatrocientos veinte guion
21 tres, domiciliado para estos efectos en Hendaya número sesenta,
22 oficina cuatrocientos dos, Comuna de Las Condes, mayor de edad,
23 quien acreditó su identidad con la cédula indicada y expone: que
24 debidamente facultado viene en reducir a escritura pública el Acta
25 de la Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad "FGR S.A.,"
26 celebrada con fecha diez de marzo de dos mil diecisiete,
27 manifestando además que dicha Acta se encuentra suscrita por los
28 accionistas que en ella misma se indica. El acta que se reduce a
29 escritura pública es del tenor siguiente: "ACTA JUNTA EXTRAORDINARIA
30 DE ACCIONISTAS FGR S.A." En Santiago, a diez de marzo de dos mil

Alvaro González Salinas
NOTARIO PÚBLICO MOR
42º NOTARIA SANTIAGO

1 diecisiete, siendo las nueve horas, en las oficinas ubicadas en esta
2 ciudad, calle Hendaya número sesenta, oficina cuatrocientos dos,
3 comuna de Las Condes, se reunieron en Junta General los accionistas
4 de la sociedad anónima cerrada FGR S.A. Preside la junta don Ignacio
5 Barriga Ugarte. Actúa como secretario el Gerente de Administración y
6 Operaciones de la sociedad, don Camilo Olano García. **UNO.**

7 **FORMALIDADES DE LA CONVOCATORIA.** Se deja constancia en acta de
8 las siguientes formalidades de convocatoria: Uno. Conforme al
9 artículo sesenta y dos de la Ley dieciocho mil cuarenta y seis sobre
10 Sociedades Anónimas podrán participar de esta Junta los titulares de
11 acciones inscritas en el Registro de Accionistas con cinco días de
12 anticipación a aquel en que haya de celebrarse la respectiva junta.
13 Dos. Que, encontrándose asegurada la asistencia del cien por ciento
14 de las acciones emitidas por la sociedad, las que se encuentran
15 debidamente representadas en la sala, se omitieron las formalidades
16 de la convocatoria y se realiza esta junta en la ciudad de Santiago,
17 por así convenirlo la totalidad de sus accionistas Tres. Atendidas las
18 materias que se tratarán en esta Junta, se encuentra presente,
19 además, el Notario Titular de la Cuadragésimo Segunda Notaría de
20 Santiago, don Álvaro González Salinas, quien estampará en el acta
21 respectiva que se levante, el certificado a que se refiere el artículo
22 cincuenta y siete inciso final de la Ley dieciocho mil cuarenta y seis
23 sobre Sociedades Anónimas. **II. ASISTENCIA Y QUORUM.** Se encuentran
24 presentes o representados en la Junta los siguientes accionistas: Uno.
25 Don Ricardo Sateler Alonso, en representación de Inversiones y
26 Asesorías Navidad S.A., dueña de dieciséis millones seiscientos sesenta
27 y seis mil cuatrocientas ochenta y tres acciones. Dos. Don Pedro Vial
28 Vial, en representación de Inversiones La Guadalupe Limitada, dueña
29 de dieciséis millones seiscientos sesenta y seis mil cuatrocientas
30 ochenta y tres acciones. Tres. Don Ángelo Hettich Laporte, en

ALVARO GONZALEZ SALINAS
NOTARIO PUBLICO
NOTARIA N° 42
AGUSTINAS N° 1070 PISO 2
SANTIAGO

Alvaro González Salinas
NOTARIO PUBLICO M&R
42º NOTARIA SANTIAGO

1 representación de Hettich Anderson Limitada, dueña de dieciséis
2 millones seiscientos sesenta y seis mil cuatrocientas ochenta y tres
3 acciones. Cuatro. Don Ignacio Barriga Ugarte, en representación de
4 Inversiones Don Gregorio Limitada, dueña de dieciséis millones
5 seiscientos sesenta y seis mil cuatrocientas ochenta y tres acciones.
6 Cinco. Don Alberto Levy Testa, en representación de Inversiones y
7 Asesorías Alka Limitada, dueña de tres millones cuatrocientos setenta y
8 nueve mil ciento noventa y nueve acciones. En consecuencia, se
9 encuentran presentes en la reunión la totalidad de las setenta millones
10 ciento cuarenta y cinco mil ciento treinta y un acciones emitidas por
11 la sociedad. **III. APROBACIÓN DE PODERES.** La calificación de los
12 poderes con los cuales actúan los asistentes en representación de los
13 accionistas fue efectuada inmediatamente antes de la reunión a la
14 hora indicada para su iniciación y la unanimidad de los asistentes
15 aprobó dichos poderes, calificándolos como suficientes por hallarse
16 extendidos en conformidad a la ley. **IV. CITACIÓN.** El Presidente dio
17 cuenta que se habría acordado omitir los avisos de convocatoria y
18 citar privadamente a los accionistas, expresándoles el objeto de la
19 convocatoria, en el convencimiento de haber comprometido su
20 asistencia los titulares de la totalidad de las acciones válidamente
21 emitidas y suscritas de la sociedad. **V. INSTALACIÓN DE LA JUNTA.**
22 Habiéndose cumplido con la Ley de Sociedades Anónimas y
23 reuniéndose la totalidad de las acciones de la sociedad, el Presidente
24 da por instalada la Junta y declara iniciada la reunión. **VI. TABLA.** El
25 señor Presidente manifestó que de conformidad a la convocatoria
26 conocida oportunamente por los accionistas, esta junta extraordinaria
27 de accionistas tiene por objeto conocer y pronunciarse sobre: A.
28 Modificación del Artículo Décimo Tercero de los estatutos, con el
29 propósito de reducir a cinco el número de miembros del Directorio de
30 la Sociedad. B. Renovación total y elección de nuevos miembros del

Alvaro González Salinas
NOTARIO PÚBLICO M&R
42º NOTARIA SANTIAGO

1 Directorio de la Sociedad. VII. ACUERDOS. A. Modificación del Artículo
2 **Décimo Tercero de los estatutos, con el propósito de reducir a cinco el**
3 **número de miembros del Directorio de la Sociedad.** El señor presidente
4 sometió a la aprobación de los accionistas la modificación del
5 artículo Décimo Tercero de los Estatutos Sociales, reduciendo el
6 número de Directores de la sociedad de los actuales seis, a cinco.
7 Para tales efectos, propone reemplazar el artículo Décimo Tercero de
8 los Estatutos por el siguiente: "Artículo Décimo Tercero: La Sociedad
9 será administrada por un Directorio compuesto de cinco miembros,
10 accionistas o no, elegido por la Junta de Accionistas. La renovación
11 del Directorio será total y se efectuará al final de su período, cuya
12 duración será de tres años. Los Directores podrán ser reelegidos
13 indefinidamente, en sus funciones. Los Directores podrán ser
14 remunerados. En su primera sesión, el Directorio elegirá de entre sus
15 miembros un Presidente para el período; el que, no obstante, podrá
16 ser removido antes de completarse el plazo, caso en el que se elegirá
17 un Presidente reemplazante por el tiempo que falte del período."

18 Luego de un breve debate, se aprobó por la unanimidad de la Junta
19 la modificación del Artículo Décimo Tercero de los estatutos sociales y
20 su reemplazo, en los términos propuestos. B. Renovación total y
21 elección de nuevos miembros del Directorio de la Sociedad. Conforme
22 al artículo treinta y ocho de la Ley de Sociedades Anónimas y a la
23 reducción del número de directores antes aprobada, expone el señor
24 Presidente que corresponde revocar completamente al actual
25 directorio y nombrar a un nuevo Directorio de la Sociedad. Luego de
26 un breve debate a este respecto, por unanimidad de los señores
27 accionistas se revoca la totalidad del Directorio actualmente en
28 ejercicio y se designan como nuevos miembros del Directorio de la
29 Sociedad, quienes se desempeñarán en sus funciones, por un período
30 de tres años a contar de esta fecha, a las siguientes personas: A. Don

Alvaro González Salinas
NOTARIO PUBLICO MOR
42º NOTARIA SANTIAGO

ALVARO GONZALEZ SALINAS
NOTARIO PUBLICO
NOTARIA N° 42
AGUSTINAS N° 1070 PISO 2
SANTIAGO

1 Ricardo Sateler Alonso. B. Don Pedro Vial Vial. C. Don Ángelo Hettich
2 Laporte. D. Don Ignacio Barriga Ugarte. E. Don Alberto Levy Testa. En
3 caso no se produzca renovación del Directorio al término del señalado
4 período de tres años, los Directores se entenderán prorrogados en sus
5 cargos hasta la celebración de la Junta Ordinaria de Accionistas de la
6 sociedad en que se efectúe la renovación total del Directorio. VIII.
7 **FIRMA DEL ACTA.** Se acordó que el acta de la presente junta fuera
8 firmada por los accionistas presentes en la reunión, en conjunto con el
9 Presidente y el Secretario. IX. **CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS.** Se
10 acordó que el acta de la presente junta fuera firmada por los
11 accionistas presentes en la reunión, en conjunto con el Presidente y el
12 Secretario. Se acordó, asimismo facultar a don Sergio Guerra Rojas,
13 cédula nacional de identidad número trece millones setecientos
14 cincuenta y seis mil cuatrocientos veinte guion tres para que, en caso
15 de ser necesario, reduzca a escritura pública, en todo o en parte, el
16 acta de la presente Junta y efectúe todos los trámites, actuaciones y
17 gestiones que fueran necesarios o convenientes para legalizar sus
18 acuerdos, así como para requerir las publicaciones, anotaciones,
19 inscripciones y subinscripciones que conforme a la ley procedan
20 respecto de la o las escrituras públicas referidas o de sus extractos, así
21 como para firmar los documentos y realizar todos los actos que fuere
22 menester, a fin de legalizar y dejar completamente formalizada la
23 presente reforma de estatutos. No habiendo otro asunto que tratar, se
24 levantó la reunión siendo las diez horas. Ignacio Barriga Ugarte p.p.
25 Inversiones Don Gregorio Limitada. Ricardo Sateler Alonso p.p.
26 Inversiones y Asesorías Navidad S.A. Pedro Vial Vial p.p. Inversiones La
27 Guadalupe Limitada. Alberto Levy Testa p.p. Inversiones y Asesorías
28 Alka Limitada. Ángelo Hettich Laporte p.p. Hettich Anderson Limitada.
29 Camilo Olano García Secretario. Hay seis firmas ilegibles.
30 **CERTIFICADO.** El Notario que suscribe, en conformidad a lo dispuesto

Alvaro González Salinas
NOTARIO PUBLICO MOR
42º NOTARIA SANTIAGO

en el Artículo cincuenta y siete de la Ley dieciocho mil cuarenta y seis,
certifica: **Primero:** Que la Junta Extraordinaria de Accionistas de FGR
S.A., que da cuenta el acta que antecede se celebró el día, hora y
lugar que en ella se indica. **Segundo:** Que asistieron a dicha Junta los
accionistas que en el acta se individualizan, por el número total de
setenta millones ciento cuarenta y cinco mil ciento treinta y un
acciones, cifra que representa el cien por ciento de las acciones de la
sociedad y las cuales son representadas por los propios accionistas.
Tercero: Que el acta es copia fiel de lo ocurrido y acordado en la
Junta. Santiago, diez de marzo de dos mil diecisiete. Hay firma Notario
Público de Santiago." Conforme con el Libro de Actas que he tenido a
la vista y en este acto devuelvo al interesado.- En comprobante y
previa lectura, el compareciente se ratifica y firma.- La presente
escritura, se encuentra anotada en el Libro de Repertorio de
Instrumentos Pùblicos de esta Notaría con esta misma fecha.- Se da
copia.- Doy Fe.-✓



Firma:

SERGIO FERNANDO GUERRA ROJAS

Cédula: 13756420-3

Alvaro González Salinas
NOTARIO PÚBLICO MOR
42º NOTARIA SANTIAGO

